

## FACULTAD INTERNACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO COMPARADO

Prosiguiendo su labor pedagógicojurídica, la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado de Estrasburgo ha organizado durante el presente año de 1972 diversas sesiones de enseñanza.

Como es ya habitual, la tradicional sesión de primavera que tendrá lugar en Estrasburgo, estará integrada por los cursos de Derecho Comparado (ciclo I, II y III y Doctorado), que se impartirán del 5 al 18 de marzo, y por el programa de estudios sobre las Organizaciones Europeas (ciclos I y II), que se desarrollará del 19 de marzo al 16 de abril.

Los cursos introductorios generales a diversos sistemas jurídicos, que integran el primer ciclo de Derecho Comparado, serán obligatorios para los exámenes y se impartirán en tres idiomas distintos: francés, inglés y alemán. En su conjunto, son los mismos cursos de base que todos los años se incluyen en este ciclo.

Los cursos del segundo ciclo comprenden, como es costumbre, dos secciones: la de Derecho Privado y la de Derecho Público. Los cursos de la primera versarán, todos ellos bajo un enfoque comparatista, sobre: sucesiones, noción y límites de la propiedad privada, responsabilidad civil, matrimonio, sociedades comerciales, fondos de comercio, contratos, registro de comercio, Introducción al Derecho Internacional Privado, y otros cursos optativos; los de la segunda, bajo el mismo enfoque de Derecho Comparado, se referirán a: contratos administrativos, responsabilidad del poder público, contencioso-administrativo, poder ejecutivo, noción de legalidad, empresas públicas, procedimiento administrativo no-contencioso, régimen de libertades públicas, Introducción al Derecho Constitucional y otros cursos opcionales.

Por último, los cursos colectivos del tercer ciclo, a través de una confrontación de diferentes derechos nacionales tratarán sobre: filiales de empresas públicas, organizaciones regionales internacionales, expedición de mercancías transportadas por vía marítima y relaciones familiares (relaciones entre cónyuges, relaciones entre padres e hijos).

En cuanto al programa sobre las Organizaciones Europeas, los temas de estudio incluidos en los ciclos I y II son exactamente los mismos que los tratados en la misma sesión de primavera de 1971.\*

Durante el segundo semestre del presente año, la Facultad anuncia la organización de otras cinco sesiones de enseñanza a realizarse sucesivamente en Trieste (Italia), del 16 de julio al 5 de agosto; Tehcrán (Irán), del 30 de julio al 12 de agosto; Pescara (Italia), del 20 de agosto al 17 de septiembre; Beirut (Libano), del 10 al 30 de septiembre, y San Sebastián (España), del 24 de septiembre al 8 de octubre.\*\*

La sesión de Trieste, como es costumbre, estará dedicada al Derecho Comparado del Trabajo (ciclos I y II). El ciclo I comprende tres grandes rubros a saber: 1. Introducción al estudio del derecho del trabajo, en el cual se analizarán sus caracteres generales, historia, dominio, así como las relaciones profesionales; 2. Los principios generales del derecho del trabajo en los di-

\* Véanse núms. 10-11, enero-agosto 1971 de este Boletín.

\*\* Los programas de las sesiones de Pescara, Beirut y San Sebastián serán objeto de una nota por separado en el siguiente número de este mismo Boletín.

ferentes sistemas jurídicos contemporáneos, que abarcará el examen de a) los contratos colectivos; b) el sindicato y la empresa, y c) la terminación del contrato de trabajo. Los países a estudiar serán: Alemania, Bélgica, España, Francia, Inglaterra, Italia, Polonia, Suiza, Unión Soviética y Yugoslavia; 3. El derecho internacional del trabajo. Para el ciclo II se ha organizado un Seminario de Derecho Comparado en el cual se discutirá a fondo sobre "El estatuto de los trabajadores migratorios" y "El trabajo de los jóvenes". Simultáneamente al desarrollo de esta sesión, se llevará a cabo un coloquio sobre "Problemas actuales en derecho del trabajo".

Por último, la sesión a celebrarse en Teherán constará de un ciclo de especialización en Derecho Comparado, que estará reservado a los estudiantes del ciclo III. Dicho ciclo de especialización en derecho comprenderá los temas siguientes: 1. El contencioso expeditivo y el arbitraje; 2. La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa; 3. El divorcio en derecho comparado y 4. La reunificación de terrenos agrícolas. Al efecto, se someterá a estudio el derecho vigente en diversos países.

JESÚS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ

## COLOQUIO DE UPPSALA SOBRE "EL DERECHO DE SALIR DE CUALQUIER PAÍS, INCLUSO DEL PROPIO, Y DE REGRESAR A SU PAÍS"

Bajo el patrocinio conjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Uppsala, del Instituto Internacional de los Derechos del Hombre (Fundación René Cassin) y del Instituto Jacob Blaustein para el Desarrollo de los Derechos del Hombre, fue organizado, en la ciudad de Uppsala (Suecia), un Coloquio sobre el derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país, derecho que ha sido proclamado por el artículo 13, párrafo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagrado por otros instrumentos internacionales de carácter universal o regional y reconocido por el derecho interno de numerosos países.

La tarea asignada al Coloquio se inscribe, desde luego, en la línea general de promoción de los derechos humanos: pero los objetivos específicos del mismo, a través del estudio objetivo, imparcial y a fondo de este derecho, tanto en sus aspectos históricos y filosóficos como bajo la perspectiva del derecho comparado y del derecho internacional, pueden concretarse de la siguiente manera:

1. Dilucidar los fundamentos del derecho a salir de cualquier país y a regresar a su país, ubicándolo en su contexto histórico y filosófico.

2. Determinar en qué medida las normas internacionales relativas a este derecho son aplicadas en el derecho interno y proponer una ley-tipo para su aplicación sin ninguna discriminación.

3. Examinar el lugar que este derecho ocupa o debe ocupar en derecho internacional, así como los nuevos mecanismos y proyectos tendientes a su ejecución internacional mediante los instrumentos ya existentes o a preparar.

4. Elaborar una declaración que refleje la opinión de los especialistas sobre el estado actual de este derecho.